

RESOLUCION No. **3609** - DE 2018

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO No. 1045 DE 1978, Y EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, EMANANDO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CONSIDERANDO

Que la señora **EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.240.02 expedida en Arauca, solicita la liquidación de cesantías definitivas con retroactividad, por concepto de Pensión de Jubilación.

Que la solicitante laboró en la Secretaria de Educación Departamental, Municipio de Arauca, desempeñándose como Auxiliar Servicios Generales 470/02, encargada como Celador 477/04, con tipo de nombramiento Propiedad de manera permanente desde el 09 de Enero de 1980 hasta el 30 de Septiembre de 2018, fecha en la cual fue retirada del cargo mediante Resolución No. 1913 de Julio de 2018, obteniendo un total de 14.144 días laborados, según certificado de cesantías.

Que la liquidación de Cesantías definitivas de la señora: **EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ**, se efectuó teniendo en cuenta los Factores Salariales que corresponden al año 2018, según certificado laboral, suscrito por la Técnico Operativo de la Secretaria de Educación Departamental.

FACTORES SALARIALES	AÑO	DOCEAVA	FACTOR FINAL
DETALLE	VALOR		
	2018		
Sueldo Basico Mensual	\$ 1.771.920,00		\$ 1.771.920
Pago Encargo	\$ 159.430,00		\$ 159.430
Bonificacion x servicios prestados	\$ 456.281,00	\$ 38.023	\$ 38.023
Prima de servicios	\$ 993.840,00	\$ 82.820	\$ 82.820
Prima de vacaciones	\$ 1.773.095,00	\$ 147.758	\$ 147.758
Prima de Navidad	\$ 1.692.211,00	\$ 141.018	\$ 141.018
Hora extra - Recargo Nocturno	\$ 675.973,00	\$ 56.331	\$ 56.331
	\$ -		\$ -
		\$ -	\$ -
TOTAL FACTORES SALARIALES			\$ 2.397.300



Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas
a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

LIQUIDACION			
SALARIO BASE	DIAS TRABAJADOS	DIA/AÑO 360	TOTAL CESANTIAS
\$2.397.300	14.144	360	\$ 94.187.253

Que aplicando la formula Salario Base de liquidación por días laborados dividido por trescientos sesenta se obtiene el monto total de las cesantías así:

$$\$2.397.300 \times 14.144 / 360 = \$94.187.253$$

MENOS:

CESANTÍAS PARCIALES CAPREDA	\$ 6.228.013
CESANTÍAS PARCIALES FNA	\$ -
PARCIALES PORVENIR	\$ 10.300.000
SALDO EN EL FONDO	\$ 78.152
TOTAL RETIROS	\$ 16.606.165

NUEVA RETROACTIVIDAD

Que aplicando la fórmula de total retiros de cesantías menos la retroactividad se obtiene:

$$\$94.187.253 - \$16.606.165 = \$77.581.088$$

TOTAL CESANTIAS A PAGAR CON RETROACTIVIDAD \$ 77.581.088

Con Base en lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar las cesantías retroactivas a la **EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.240.02 expedida en Arauca, en la cuantía de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (**\$77.581.088**) rubro 09010101053117, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05566 de fecha 30 Noviembre de 2018.



Nit: 800102838 - 5

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona interesada, haciéndole saber que contra la presente decisión administrativa cabe el recurso de reposición por escrito ante el señor Gobernador dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su notificación y deroga cualquier acto administrativo que le sea contrario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los, 04 DIC 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Marceliano Guerrero, Asesor Jurídico

Elaboró: Leonard David Romero Vargas, Tecn. Talento Humano.